



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.	Expedido a Favor De
Datos del Representante Legal: 155681302-2-2019-2019-615886 EDGARDO JOSE DIAZ JULIO Capital Invertido: **B/.1,000.00**	MSP MINE SERVICES PANAMA, CORP 155681302-2-2019 DV 91

JAZZ COFFEE SHOP

Yo, EDGARDO JOSE DIAZ JULIO, con cédula de identidad personal 8-727-2482, con domicilio en Distrito de Panama, Corregimeinto de Juan Diaz, Campo Lindbergh, calle Suecia, Casa f-10, en calidad de representante legal de MSP MINE SERVICES PANAMA, CORP, con fecha de constitución 2019-06-14, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización campo lindbergh, Casa F-10, Teléfonos, 67870762 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2019-07-30

El establecieminto comercial denominado JAZZ COFFEE SHOP , esta ubicado en la Provincia de COLÓN, Distrito de DONOSO, Corregimiento de SAN JOSE DEL GENERAL, Urbanización DONOSO, Calle DONOSO, Casa MINERA PANAMA

Se de dedicara a las actividades de:

(5613) - Cafeterías

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.
Fundamento legal: Articulo 5 y 6 de la ley 2 de 2013
PanamaEmprende **HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.**

JOSE HEREDIA	**EDGARDO JOSE DIAZ JULIO**
C.I.P. **8-726-565**	C.I.P. **8-727-2482**
Firma del Declarante (Tramitador)	Firma del Representante Legal de la Sociedad

panama@mprende